

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 4042 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 035 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el 11 de diciembre de 2015, la jefe de archivo y correspondencia presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA GRANJA BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN PROYECTO BPUNI: FCARN 33 2909 2014.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$49.417.133) para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45861 del 11 de diciembre de 2015, con afectación de las siguientes cuenta y rubros: C Inversión programa 114 recursos CREE sub programa 705 recursos CREE proyecto 3 dotación, mantenimiento, y mejoramiento sub proyecto --- recurso 1 recursos ordinarios centro de costo 611043 dotacion de insumos, equipos, y herramienta para vigencia fiscal 11/12/15 Valor (\$49.417.133)

Que el 15 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 035 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 16 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 035 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) CERCAGRO DEL LLANO S.A.S, con NIT 900.428.333-0 y Representada Legalmente por JOSE MARIA SOLANO SALTAREN, identificada con cedula de ciudadanía N° 84.007.477 expedida en Barrancas.

Que conforme al literal c) del Articulo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 16 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Álvaro Álvarez - Jefe de la Granja (Evaluador Técnico).

Que el 18 de diciembre de 2015,, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 035 de 2015, de las propuestas presentadas por los proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No. 4042 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 035 de 2015".

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
CERCAGRO DEL LLANO S.A.S, con NIT 900.428.333-0 y Representada Legalmente por		
JOSE MARIA SOLANO SALTAREN, identificada con	CUMPLE	CUMPLE
cedula de ciudadanía Nº 84.007.477 expedida en		
Barrancas.		

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 19 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 035 de 2015.

Que el 19 de diciembre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diana Castro Quevedo - Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Álvaro Álvarez - Jefe de la Granja (Evaluador Técnico), realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la adquisición de insumos agropecuarios para la granja barcelona de la universidad de los llanos según proyecto bpuni: FCARN 33 2909 2014. a la firma CERCAGRO DEL LLANO S.A.S, con NIT 900.428.333-0 y Representada Legalmente por JOSE MARIA SOLANO SALTAREN, identificada con cedula de ciudadanía Nº 84.007.477 expedida en Barrancas. por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VENTIOCHO CON OCHENTAY SIETE CENTAVOS (\$49.417.128.87).

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 035 de 2015, a la firma CERCAGRO DEL LLANO S.A.S, con NIT 900.428.333-0 y Representada Legalmente por JOSE MARIA SOLANO SALTAREN, identificada con cedula de ciudadanía N° 84.007.477 expedida en Barrancas. por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VENTIOCHO CON OCHENTAY SIETE CENTAVOS (\$49.417.128.87).

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 035 de 2015 cuyo objeto es <u>ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA GRANJA BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN PROYECTO BPUNI: FCARN 33 2909 2014.</u> a la firma CERCAGRO DEL LLANO S.A.S, con NIT 900.428.333-0 y Representada Legalmente por JOSE MARIA SOLANO SALTAREN, identificada con cedula de ciudadanía N° 84.007.477 expedida en Barrancas. por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VENTIOCHO CON OCHENTAY SIETE CENTAVOS (\$49.417.128.87).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos <u>www.unillanos.edu.co</u>, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 4042 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 035 de 2015".

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 21 días del mes de diciembre de 2015.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon Oficina de Licitaciones

Proyectó: Abg. Diana Castro Q. Oficina de Licitaciones